

PROYECCIONES DEL PODER POPULAR

Indudablemente la Asamblea Nacional de Representantes de Corregimientos, al iniciar una nueva etapa el 11 de octubre de 1978, ha de gravitar sobre ella trascendentales responsabilidades.

El Poder Popular, que ya resulta una conquista para nuestro pueblo, tiene que demostrar la razón de su vigencia con trabajo y dedicación de los Honorables Representantes en sus respectivas comunidades.

Esta Asamblea tiene que ser distinta en todo sentido a las que existieron antes del año de 1968, porque legislar a nivel nacional conlleva tener una actitud de estudio y superación para rendir los mejores frutos ^{al} país.

Sus esfuerzos deben estar encaminados a consolidar las conquistas que el proceso revolucionario ha ofrecido al pueblo panameño, y tratar de profundizar y ampliar ^{dicho} proceso, ~~porque en la medida~~ porque en la medida que los Honorables Representantes tomen conciencia de su militancia revolucionaria, en la misma medida estamos contribuyendo a empujar el carro de la historia por senderos de prosperidad, justicia y paz, que redundará en beneficio de nuestro pueblo.

Cierto es que la labor no ha de ser fácil, habrá muchos escollos que salvar en el largo camino de las realizaciones revolucionarias, pero el trabajo tesonero y patriótico ha de abrir trochas para que en el marco de la justicia social logremos un porvenir anchuroso ^{para} las inquietudes de cambio que aspiran las masas populares.

Puede ser más representativa la Asamblea compuesta por personas con grandes intereses económicos que una Asamblea que representa geográficamente al país, y por ende a las comunidades más pequeñas? .

Si el lector logra encontrar una respuesta diferente a lo que el pueblo panameño ha tenido como vivencia durante estos seis años, estamos seguros que tiene capacidad para explicar lo inexplicable.